Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

SE CERTIFICA:

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, Asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Dado en Yopal, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



MARTHA MEJIA DE ROMERO
Representante Legal
FUNDEPRO